



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-13461647- -GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO La Ley 15078, el Decreto N° 1813/18-GDEBA-GPBA y su modificatorio Decreto N° 399-GPBA/19 y el expediente EX-2019-13461647- -GDEBA-DPCLMIYSPGP y,

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 5° del citado Decreto N° 1813/18-GDEBA-GPBA se ha aprobado un régimen transitorio de subsidios, con destino a las empresas de transporte por automotor de pasajeros que operan en el interior provincial (no – AMBA) de jurisdicción provincial y municipal, designando a la Subsecretaria de Transporte como Autoridad de Aplicación;

Que, el artículo 2° del Decreto n° 399-GPBA/2019 modificatorio del Decreto N° 1813/18-GDEBA-GPBA, ha establecido que el régimen mencionado en el párrafo precedente será asignado en OCHO (8) cuotas mensuales, cuyo monto será determinado por esta Autoridad Competente de acuerdo a los créditos presupuestarios disponibles;

Que mediante la Resolución n° 116/19 de esta Subsecretaría y teniendo en cuenta las pautas establecidas en el Decreto aludido, ésta Subsecretaria ha aprobado los montos correspondientes al régimen transitorio de subsidios antes indicado, con destino a las empresas prestatarias de las líneas de transporte público de pasajeros por automotor de jurisdicción provincial o municipal que se desarrollan fuera del ámbito del Área Metropolitana de Buenos Aires –NO AMBA-, aprobando asimismo los coeficientes porcentuales de participación aplicables y el listado de beneficiarios contenidos en el documento IF2019-11130973-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP;

Que mediante la Resolución N° 1/2019 del Ministerio de Economía, se ha aprobado la adecuación presupuestaria pertinente para hacer frente a las erogaciones que se derivan a partir de la aplicación del régimen transitorio de subsidios aprobado;

Que mediante la Resolución N° 2019-777-GDEBA-MIYSPGP, el Sr. Ministro de Infraestructura ha aprobado con fecha 14 de mayo del corriente, la transferencia de créditos por la suma de pesos (\$101.347.076);

Que, mediante la NO-2019-13698630-GDEBA-DAEPIYSPMEGP la Dirección Provincial de Presupuesto

Público del Ministerio de Economía ha comunicado los cupos disponibles para el segundo semestre de 2018, los cuales ascienden a la suma de PESOS NOVECIENTOS DOCE MILLONES (\$912.000.000);

Que mediante la NO-2019-10241421-GDEBA-DEGMIYSPGP la Dirección General de Administración, ha informado a solicitud de esta Subsecretaría que al 24 de Abril de 2019 el Crédito Consumido en la ejecución de este régimen, asciende a SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO c/60/100 (\$714.294.655,60);

Que debe adicionarse al crédito consumido, el monto de PESOS SIETE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO c/28/100 (\$7.116.825,28) crédito en preventivo a resueltas del reclamo en trámite mediante el Expediente EX-2019-11716398- GDEBA-DPCLMIYSPGP;

Que atento ello, y los montos indicados precedentemente, corresponde readecuar el monto a aportar por la provincia en forma mensual, en cumplimiento de la metodología aprobada por la citada norma;

Que toda vez que a los meses de mayo y junio de 2019, se les han imputado cuotas de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO c/05/100 (\$139.963.168,05) conforme lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 116/19, corresponde autorizar el pago de los ajustes pertinentes respecto de dichos periodos, en virtud de la actualización que se aprueba por la presente;

Que mediante el párrafo tercero del artículo 2° del Decreto N°399-GPBA/2019 se ha establecido que los coeficientes porcentuales de participación aplicables a efectos de la distribución de las asignaciones establecidas en el apartado anterior entre los servicios municipales y/o provinciales, deberán ser determinados por esta Autoridad Competente de acuerdo a los montos que se hubieren liquidado en concepto de compensaciones durante el mes de diciembre del año 2018 desestacionalizado, calculadas por el Ministerio de Transporte de Nación, acorde procedimiento de cálculo establecido por la Resolución N° 395 de 2016, Resolución N° 23/2003, Resolución N° 77/2018 del ex MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, sus normas concordantes y complementarias;

Qué asimismo, la citada norma ha establecido que deberá considerarse para la determinación de los precitados coeficientes el valor histórico del beneficio correspondiente al precio diferencial de gasoil liquidado durante el mes de diciembre del año 2018 por el Ministerio de Transporte de Nación, de conformidad al procedimiento para la asignación al cupo de combustible a operadores de servicios de transporte público por automotor de pasajeros de tipo provincial y municipal que se desarrollen en el interior de la Provincia de Buenos Aires declarados como beneficiarios de este sistema conforme Resolución N° 23/2003 del citado Ministerio;

Que respecto de nuevos servicios a incorporarse bajo el presente régimen o de servicios existentes que no tuvieren un monto liquidado en diciembre de 2018, la citada norma prevé que se efectuará el cálculo del monto que se hubieren liquidado en concepto de compensaciones durante el mes de diciembre del año 2018 desestacionalizado, acorde los procedimientos de cálculo establecidos los párrafos tercero y cuarto del artículo 2° del Decreto n° 399-GPBA/2019;

Que conforme surge de los antecedentes obrantes a orden 16 a 22 de las actuaciones citadas en el visto, se ha dado trámite a la presentación realizada por el Municipio de Balcarce, respecto de la inclusión como beneficiarios del presente régimen de los servicios de las líneas de transporte comunal de pasajeros n° 501, 502, 503 y 504 que operan bajo su jurisdicción;

Que, en los términos del procedimiento descripto, esta administración ha solicitado al Estado Nacional la información necesaria a efectos de determinar el alcance de tal inclusión;

Que, a partir de lo informado por la Subsecretaría de Transporte Automotor del Ministerio de Transporte de Nación, agregado como IF-2019-14472712-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP, y estimando oportuna su inserción a partir del mes de junio del corriente, corresponde establecer a la empresa BALCARBUS SRL

en su carácter de prestadora de las líneas antes citadas, como beneficiaria del presente régimen y actualizar consecuentemente los coeficientes porcentuales de participación aplicables a efectos de la distribución de las asignaciones;

Que en este sentido, y en cumplimiento de las pautas establecidas por la norma, se han confeccionado los coeficientes porcentuales de participación aplicables, los cuales como ANEXO I (IF2019-14476031-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP) forman parte de la presente resolución;

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 1813/18, modificado por artículo 2° del DECTO N° 2019-399-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 116/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Establecer que el régimen transitorio de subsidios aprobado por el artículo 2° del Decreto N° 399-GPBA/2019, con destino a los prestadores del servicio o línea de transporte automotor de pasajeros que se desarrollan fuera del ámbito definido en el artículo 2° de la Ley 25.031 de jurisdicción provincial o municipal, será asignado en OCHO (8) cuotas mensuales aplicables a partir del mes de mayo de 2019 de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE c/39/100 (\$151.116.949,39) el que será distribuido entre las beneficiarias y podrá modificarse de acuerdo a los créditos presupuestarios disponibles.”

ARTICULO 2° Aprobar con vigencia a partir del mes de junio del año en curso, la actualización del listado de servicios o líneas de transporte beneficiarias de jurisdicción provincial y municipal, sus prestadores y los coeficientes porcentuales de participación aplicables, y que anexo I (IF-2019-14476031-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP) se agrega y forma parte de la presente resolución, a efectos de la distribución de las asignaciones establecidas en el artículo anterior.

ARTICULO 3° Autorizar el pago de los ajustes correspondientes en virtud de la actualización de las cuotas aprobadas por el artículo 1°, el que será distribuido conforme los coeficientes aprobados para cada mes en particular.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RIAVEC Fernando Gustavo
Date: 2019.06.13 16:18:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.06.13 16:18:35 -03'00'

JURISDICCIÓN	SERVICIO O LÍNEA BENEFICIARIA	EMPRESA	CUIT	%			
ARRECIFES	501	TRANSPORTE MD SA	30710426038	0,186%			
AZUL	501	TRANSPORTES LA UNION SRL	30649407114	1,257%			
AZUL	502						
AZUL	503						
BAHIA BLANCA	502	BAHÍA TRANSPORTE SAPEM	30711603472	3,380%			
BAHIA BLANCA	504						
BAHIA BLANCA	519A	LANGE, DANTE RAÚL	20178966171	0,203%			
BAHIA BLANCA	520						
BAHIA BLANCA	500						
BAHIA BLANCA	505						
BAHIA BLANCA	507						
BAHIA BLANCA	513						
BAHIA BLANCA	514						
BAHIA BLANCA	519						
BAHIA BLANCA	503						
BAHIA BLANCA	506						
BAHIA BLANCA	509	LEMONS & RODRIGUEZ SA	30546347016	6,492%			
BAHIA BLANCA	512						
BAHIA BLANCA	513EX						
BAHIA BLANCA	516						
BAHIA BLANCA	517						
BAHIA BLANCA	518						
BALCARCE	501				BALCARBUS	30710088698	0,404%
BALCARCE	502						
BALCARCE	503						
BALCARCE	504						
CARMEN DE PATAGONES	CASAS	LA COMARCA SA	30672878752	0,150%			
CARMEN DE PATAGONES	LB						
CARMEN DE PATAGONES	SBLAS						
CHIVILCOY	505	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS SOCIEDAD DEL ESTADO	30711474540	0,815%			
CHIVILCOY	506						
CORONEL ROSALES	501	COMPAÑIA BELGRANO SA	30709827762	1,134%			
CORONEL ROSALES	503						
CORONEL ROSALES	503b						
CORONEL ROSALES	505						
CORONEL ROSALES	502	COMPAÑIA PUNTALTENSE SA	33709829969	0,831%			
CORONEL ROSALES	504						
CORONEL ROSALES	504b						
CORONEL ROSALES	510						
GENERAL MADARIAGA	501	TURITOUR SA	30710887353	0,350%			
GENERAL PUEYRREDON	562	PRESTADOR DEL SERVICIO LÍNEA 501		0,046%			
GENERAL PUEYRREDON	563	EL LIBERTADOR SRL	30546358107	3,458%			
GENERAL PUEYRREDON	715	EMPRESA BATÁN SA	30614987258	1,416%			
GENERAL PUEYRREDON	720						
GENERAL PUEYRREDON	531	EMPRESA DE TRANSPORTE 12 DE OCTUBRE SRL	30546354454	3,209%			
GENERAL PUEYRREDON	532						
GENERAL PUEYRREDON	533						
GENERAL PUEYRREDON	511	EMPRESA DE TRANSPORTES PERALTA RAMOS SACI	30546354527	5,506%			
GENERAL PUEYRREDON	512A						
GENERAL PUEYRREDON	512B						
GENERAL PUEYRREDON	717						
GENERAL PUEYRREDON	501						
GENERAL PUEYRREDON	521						
GENERAL PUEYRREDON	522						
GENERAL PUEYRREDON	523						
GENERAL PUEYRREDON	525						
GENERAL PUEYRREDON	541						
GENERAL PUEYRREDON	542						
GENERAL PUEYRREDON	543	TRANSPORTES 25 DE MAYO SRL	30571900595	22,668%			
GENERAL PUEYRREDON	551						
GENERAL PUEYRREDON	552						
GENERAL PUEYRREDON	553						
GENERAL PUEYRREDON	554						
GENERAL PUEYRREDON	555						
GENERAL PUEYRREDON	571						
GENERAL PUEYRREDON	573						
GENERAL PUEYRREDON	581						
GENERAL PUEYRREDON	591						
GENERAL PUEYRREDON	593						
JUNIN	Roca				LAFIT NORBERTO WALTER Y LAFIT PABLO NORBERTO SH	30708305320	0,096%
NECOCHEA	510						
NECOCHEA	511						
NECOCHEA	512						

JURISDICCIÓN	SERVICIO O LÍNEA BENEFICIARIA	EMPRESA	CUIT	%
NECOCHEA	513	COMPAÑIA DE TRANSPORTES NECOCHEA SA	30546250861	2,548%
NECOCHEA	514			
NECOCHEA	515			
NECOCHEA	517			
NECOCHEA	502	MICRO OMNIBUS NUEVA POMPEYA SRL	30557365741	0,584%
NECOCHEA	503			
OLAVARRÍA	500	BOTACURA S.R.L.	33714216339	2,226%
OLAVARRÍA	501			
OLAVARRÍA	502			
OLAVARRÍA	503			
OLAVARRÍA	504			
OLAVARRÍA	505			
OLAVARRÍA	509	OLA BUS SRL	30709580902	1,471%
OLAVARRÍA	510			
OLAVARRÍA	514			
PERGAMINO	1			
PERGAMINO	2	LA NUEVA PERLA SRL	30707923829	2,077%
PINAMAR	1	PRESTADOR DEL SERVICIO LÍNEA 1		0,773%
PROVINCIA	368	EL ACUERDO SA	30546222787	0,257%
PROVINCIA	212	PRESTADOR DEL SERVICIO LÍNEAS 212 Y 259		0,584%
PROVINCIA	259			
PROVINCIA	221	EMPRESA DE TRANSPORTE 12 DE OCTUBRE SRL	30546354454	1,860%
PROVINCIA	261	EMPRESA DE TRANSPORTES 13 DE NOVIEMBRE SA	33710315979	0,718%
PROVINCIA	330			
PROVINCIA	345			
PROVINCIA	319	EMPRESA DE TRANSPORTE EL VILLARINO SRL	30545674471	1,720%
PROVINCIA	201	SANS S R L	33564379579	0,704%
PROVINCIA	227	EMPRESA VERCELLI HNOS SACIFAEI	30562141290	2,297%
PROVINCIA	230			
PROVINCIA	342			
PROVINCIA	374			
PROVINCIA	375			
PROVINCIA	432			
PROVINCIA	411	EXPRESO EMPALME LOBOS SRL	33628540859	0,138%
PROVINCIA	210	EXPRESO LA PLATA BUENOS AIRES SA	30707299041	0,595%
PROVINCIA	262	LAS GRUTAS SA	30672901967	0,538%
PROVINCIA	296	EMPRESA LOBOS MONTE SRL	30664625527	0,192%
PROVINCIA	296NA			
PROVINCIA	274	MARILAO SA	30664194666	0,741%
PROVINCIA	335			
PROVINCIA	419			
PROVINCIA	420			
PROVINCIA	206	MASTER BUS SA	30652761948	0,348%
PROVINCIA	216	PRESTADOR DEL SERVICIO LÍNEA 216		0,352%
PROVINCIA	241	PLATABUS SA	30707022740	2,097%
PROVINCIA	248			
PROVINCIA	331			
PROVINCIA	235	SUCESION PEDRO GASTAÑAGA	20011438165	0,150%
PROVINCIA	339	TRANSPORTE AUTOMOTORES LAIOLO SRL	33580616939	0,441%
PROVINCIA	361			
PROVINCIA	267	TRANSPORTE LA FLECHA DE JUNIN SRL	30708050802	0,055%
PROVINCIA	363	TRANSPORTE SOL BUS SRL	30708093978	0,361%
PROVINCIA	248C	TRANSPORTES AUTOMOTORES LA PLATA SA	30546414139	0,680%
PROVINCIA	351			
PROVINCIA	248B	TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR SA	30577338872	0,422%
PROVINCIA	290NA	UNION PLATENSE SRL	30546252910	0,195%
PROVINCIA	340			
RAMALLO	500	EMPRESA DE COLECTIVOS RAMALLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	33577105419	0,367%
RAMALLO	RPM	MARTI ROBERTO DANIEL	20173208309	0,172%
SAN ANDRES DE GILES	500	MASTER BUS SA	30652761948	0,097%
SAN ANTONIO DE ARECO	L2	CARISSIMO RICARDO ALBERTO	20143950663	0,120%
SAN ANTONIO DE ARECO	L3			
SAN ANTONIO DE ARECO	L 1	TEILLETSCHEA ROBERTO ANDRES	23083370009	0,053%
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L 502	EMPRESA VERCELLI HNOS SACIFAEI	30562141290	5,797%
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L500			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L501			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L503			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L504			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L505			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L506			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L507			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L510			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L512			

JURISDICCIÓN	SERVICIO O LÍNEA BENEFICIARIA	EMPRESA	CUIT	%
SAN PEDRO	501	EMPRESA VERCELLI HNOS SACIFAEI	30562141290	0,625%
TANDIL	502	LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES SA	33709826889	0,973%
TANDIL	500	TRANSPORTE NUEVE DE JULIO SA	30546571390	1,018%
TANDIL	504	TRANSPORTE VILLA AGUIRRE SA	30546571226	0,978%
TANDIL	501	TRANSPORTES CIUDAD DE TANDIL SRL	30571257749	0,963%
TANDIL	505	TRANSPORTES GENERAL BELGRANO SRL	30554848172	1,144%
TANDIL	503	TRANSPORTES GENERAL RODRIGUEZ SA	30546571463	1,129%
TORNQUIST	1	AIELLO, ALEJANDRO CEFERINO	20238679177	0,122%
URBANO DE LA COSTA	CESOP	CESOP SAN BERNARDO	33517157649	0,512%
URBANO DE LA COSTA	CLELI	COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO LAS TONINAS LTDA	30545797417	0,933%
URBANO DE LA COSTA	PLAYA			
URBANO DE LA COSTA	COPT			
URBANO DE LA COSTA	COPS1	COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SAN CLEMENTE DEL TUYU LTDA	30545797107	0,219%
URBANO DE LA COSTA	COPS2			
URBANO DE LA COSTA	COPS3			
VILLA GESELL	507	NUEVO BUS DE OLAVARRIA SRL	30709957127	0,777%
TOTAL				100,000%



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.05.31 14:17:00 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.05.31 14:17:00 -03'00'